

PACTA DE INICIO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RECOLECCION Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS RECICLABLES GENERADOS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA. CONTRATO NO. 017 DE JULIO 18 DE 2024.
-----------------	--

NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO ASEO Y ALCANTARILLADO
NIT	900.348.296-2
NOMBRE DEL CONTRATISTA	FREDY ANDY MARIN TELLEZ
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	C.C. No. 91.301.844 DE LA BELLEZA S.S.
OBJETO DEL CONTRATO	APOYO EN LAS TAREAS A LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO, EN LA RECOLECCION Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS RECICLABLES GENERADOS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA A LA PLANTA DE RECICLAJE Y COMPOSTAJE.
RUBRO PRESUPUESTAL	RECOLECCION Y TRANSPORTE
NUMERAL	2.1.2.02.02.002.01
VIGENCIA PRESUPUESTAL	2024
VALOR DEL CONTRATO	ONCE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL (\$11.610.000) DE PESOS MTE.
FECHA DEL CONTRATO	18 DE JULIO 2024
FECHA DEL ACTA DE INICIO	18 DE JULIO 2024

Entre los suscritos a saber, **MARIA CONSUELO PEREZ R**, mayor de edad, vecina y domiciliada en el Municipio de la Belleza, identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.370.137 de la Belleza, actuando como **REPRESENTANTE LEGAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DE LA BELLEZA** y de otra parte, el señor **FREDY ANDY MARIN TELLEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.301.844 de la Belleza, se ha acordado celebrar la presente acta de inicio del contrato, y

#### CONSIDERANDO

1. Que el señor **FREDY ANDY MARIN TELLEZ**, conoce y acepta todas y cada una de las cláusulas establecidas en el contrato No. 017 suscrito el día 18 de Julio de 2024, y las obligaciones del mismo.
2. Que el Plazo de ejecución del presente contrato es hasta 31 de diciembre del 2024 y/o agotar el valor pactado en este documento vigencia 2024.
3. Que se ratifica la entrega de la información correspondiente a la ejecución del presente contrato y que dicha entrega forma parte integral del presente documento.
4. Que el señor **FREDY ANDY MARIN TELLEZ**, debe ceñirse a las especificaciones administrativas, técnicas y financieras generales contenidas y particulares cuando se considere pertinente por razones netamente administrativas y técnicas y de beneficio para la ejecución del contrato.

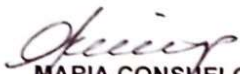
**ACUERDAN:**

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato No. 017 de Julio 18 de 2024.
2. Fijar como fecha de inicio el día (18) del mes de Julio (2024).

Para constancia se firma en el municipio de la Belleza, el día (18) del mes de Julio del año (2024).

**LA ENTIDAD CONTRATANTE**

**EL CONTRATISTA**



MARIA CONSUELO PEREZ R  
Representante Legal E.S.P.D.



FREDY ANDY MARIN T.  
C.C. 91.301.844  
Contratista